

Por medio de la presente, se hace público que se ha presentado solicitud para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en la ubicación *Avenida Cornisa Achimencey*. *Horario Viernes a Domingo de 9:00 h a 23:00 h.*

Conforme al artículo 5.2.2 del Decreto número 1063/2021, de 3 de marzo, de la Concejalía de Promoción Económica, referente a la Instrucción relativa a la concesión de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en el municipio de La Laguna, se ha dispuesto abrir periodo **por plazo cinco (5) días** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento, período en la que cualquier interesado pueda solicitar dicho uso.

San Cristóbal de La Laguna, a 16 de marzo de 2022.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Fdo: M^a José Roca Sánchez

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ROCA SANCHEZ MARIA JOSE - Concejala Ver firma	Fecha: 16-03-2022 13:47:08	
Nº expediente administrativo: 2022-004528 Código Seguro de Verificación (CSV): FCF33D2E748931E07DE81F0300786E67 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FCF33D2E748931E07DE81F0300786E67			
Fecha de sellado electrónico: 16-03-2022 14:04:02 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-03-2022 14:04:04	